

leina y otros efectos y enterados otros sendos <sup>26</sup> ~~leina~~  
con seme diese comision a mi el escrivano para la di-  
ligencias contra los tales deudores y para mi traslado seme  
diese la decima parte de la cantidad ~~que~~ que asi se  
cobrava como tambien Un Real por cada deudor  
para cui efecto me ordenaron despachar las publica-  
tas para las tres Parroquias de esta dha Villa y que se leyeran  
dia de S.ª Marina diez y ocho del corriente para que  
dentro de quinze dias acudiesen los tales a supaga y en  
defecto continuare Yo el dho <sup>no</sup> ~~es~~ la dho <sup>al</sup> contra ellos =  
Con esto se acabo el auntamiento y firmo El dho ~~escribano~~  
por si y por los demas de su Regimienno segun Oro y con-  
tumbre y en fee de todo Yo el escrivano = ~~en~~ ~~reng~~ =  
ter = ~~procedido~~ = ~~terado~~ = ~~yy~~ =

El Marques de  
Alocuerde

Ante mi  
Juan Bapta de Alcoro

En la Sala del auntamiento de la Casa del consep de  
la Villa de Vergara a quatro de Septiembre de mill setecien-  
tos y treinta y siete por testimonio de mi el escrivano se Jun-  
taron como tienen de costumbre los Señores El Marques  
de Alocuerde Alcalde y Juez ordinario D. Juan Bap-  
ta de Alcoro teniente del Síndico Procurador Cap. D.  
Miguel Velaz de las Ubiarri Trasaual y Don Antonio  
de Anascacia Regidores y Joseph de Aguirre Diputado  
que son la maia y mas sana parte de la dha Villa y  
su Regimienno de esta dha Villa y su S.ªudicion

D<sup>n</sup> Joseph hipólito de Ordoñez Gallástequi D<sup>n</sup> Joaquín de  
 Aguirre y Amaia Bartholome de ~~Alonso~~ D<sup>n</sup> Manuel  
 thomas de ~~Alonso~~ D<sup>n</sup> Manuel de Leiraola y Lili y  
 Juan D<sup>n</sup> Ignacio de ~~Alonso~~ Antónzabal Vecinos nobles hijos  
 dalgo de ella y estando así Juntos y Congregados se a  
 cordo escriuir a los directores de la D<sup>n</sup> Compañia Guipuz  
 coana de Caracas y a D<sup>n</sup> Pedro Ignacio de Zubaga p<sup>a</sup>  
 que con ellas Interponga su autoridad a fin de que d<sup>n</sup>  
 los oficiales de esta Villa se les aplique alguna porción  
 de las obras que se traxeran para d<sup>n</sup>a Compañia y que  
 para saber lo que se pondran a traxer Sepidan las mue  
 tras con los últimos precios para que en su Vista Vaia po  
 sion al ajuste de precios, Cantidad, y forma de paga  
 y examen =

Honoredad de la  
 Colección de la  
 Cappellania de  
 D<sup>n</sup> Juan de Muxua

Este día se hizo no rriso al aúntamiento la Colacion de  
 la Cappellania de D<sup>n</sup> Martín de Muxua despachada a  
 favor de D<sup>n</sup> Juan de Muxua de laso y se acordó despacha  
 le asu tiempo el libramiento de los Reditos de Censos que d<sup>n</sup>a

Capp<sup>nia</sup> tiene contra esta Villa =  
 Y con esto se acavó el aúntamiento firmo El d<sup>n</sup>o Senor  
 Alcalde por sí y por los demas de su regimiento Segun Vro  
 y Costumbre y en fee de todo Yo D<sup>n</sup> Escrivano = emendado  
 el = Valga =

El Marques de Antem  
~~Alonso de~~ Juan Bapta de ~~Alonso~~